



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Secretaría Técnica

Ciudad de México, 16 de enero de 2019.
JUCOPO/ST/038/2019

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva y
Presidente de la Conferencia para la Dirección y
Programación de los Trabajos Legislativos
del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura
P r e s e n t e.

Por instrucciones del Diputado Ricardo Ruíz Suárez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción VIII, 48, 49 fracciones I y XIII, 51 fracción V, 52 y 53 de la Ley Orgánica; y 2 fracción VIII del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México; me permito comunicarle que este Órgano Colegiado aprobó el siguiente acuerdo:

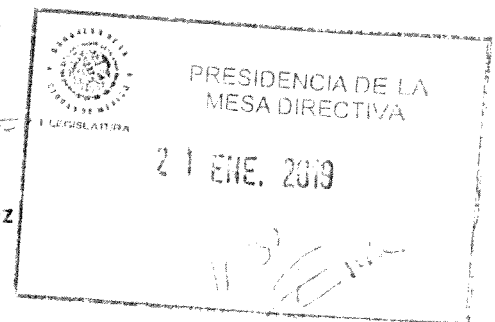
- ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/01/2019 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

Por lo anterior, sírvase encontrar anexo al presente copia simple del acuerdo de referencia, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Sarai Azucena Zúñiga Rodríguez
Secretaría Técnica



c.c.p. Archivo
RR5/SAZR/arv



**ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/01/2019.
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE
EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- II. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III. Que la Constitución Política de la Ciudad de México dispone en su artículo 29, Apartado E, numeral 5 que el Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones. *El primero que comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo.*
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la citada Ley Orgánica, el pasado 24 de septiembre de 2018 se instaló la Junta de Coordinación Política en la cual se eligió la presidencia de este órgano colegiado correspondiendo al Grupo Parlamentario de MORENA.
- V. Que de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el año legislativo se computa del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. En esa tesitura, el Congreso se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones, el primero comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la o el Jefe de Gobierno inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo



año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo año.

- VI. Que el artículo 49, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que le corresponde a esta Junta acordar la celebración de sesiones pública y elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite que se trataran en éstas.
- VII. Que con fundamento en el artículo 54 del Reglamento del Congreso, el Pleno, a propuesta de la junta podrá celebrar sesiones solemnes.
- VIII. Que el artículo 372, cuarto párrafo indica que las medallas que otorgue el Congreso serán entregadas en sesiones solemnes durante el segundo periodo de cada año legislativo.

Que con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, este cuerpo colegiado a fin de garantizar su debido funcionamiento tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se establece el siguiente Calendario Legislativo para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del primer año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

FEBRERO 2019						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 Sesión de Instalación (Ordinaria)	2	3
4	5 Sesión de solemne Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10



CCMX/I/JUCOPO/01/2019

11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18	19 Sesión Ordinaria	20	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Solemne Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria			
MARZO 2019						
				1	2	3
4	5 Sesión Ordinaria	6	7 Sesión Ordinaria	8	9	10
11	12 Sesión Ordinaria	13	14 Sesión Ordinaria	15	16	17
18	19 Sesión Ordinaria	20	21 Sesión Ordinaria	22	23	24
25	26 Sesión Ordinaria	27	28 Sesión Ordinaria	29	30	31
ABRIL 2019						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2 Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Solemne Sesión Ordinaria	5	6	7



CCMX/I/JUCOPO/01/2019

8	9 Sesión Ordinaria	10	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15 Sesión Ordinaria	16 Sesión Ordinaria	17	18	19	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria					
MAYO 2019						
		1	2 Sesión Ordinaria	3	4	5
6	7 Sesión Ordinaria	8	9 Sesión Ordinaria	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15	16 Sesión Ordinaria	17	18	19
20	21 Sesión Ordinaria	22	23 Sesión Ordinaria	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria	29	30	31 Sesión Ordinaria (cierre)		

Esta Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México aprueba la celebración de las siguientes sesiones solemnes:

1. 5 de febrero: con motivo del aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y primer aniversario de la promulgación de la Constitución de la Ciudad de México.



2. 26 de febrero: con motivo del Día de la Bandera.
3. 4 de abril: con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Policial.

SEGUNDO. - El formato que habrá de seguirse durante la sesión solemne del día 5 de febrero se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Congreso:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del orden del Día.
3. Honores a la Bandera.
4. Himno Nacional.
5. Posicionamiento hasta por 5 minutos por cada Grupo y Asociación Parlamentaria en el orden siguiente.
 - a. Asociación Parlamentaria Encuentro Social.
 - b. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - c. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - d. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - e. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - f. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - g. Grupo Parlamentario del Partido MORENA
6. Honores a la Bandera.
7. Cierre de Sesión.

TERCERO. - El formato que habrá de seguirse durante la sesión solemne del día 26 de febrero se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Congreso:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del orden del Día.
3. Honores a la Bandera.
4. Himno Nacional.
5. Honores a la Bandera.
6. Cierre de Sesión.

CUARTO. - el formato que habrá de seguirse durante la sesión solemne del día 4 de abril se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Congreso:

1. I. Lista de Asistencia.
2. Lectura del orden del Día.
3. Bienvenida de las y los galardonados con la Medalla al Mérito.
4. Honores a la Bandera.
5. Himno Nacional.
6. Exposición de los motivos del otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial por parte de un miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana.
7. Pronunciamento hasta por diez minutos de uno o dos galardonados con la Medalla al Mérito Policial.
8. Honores a la Bandera.
9. Cierre de Sesión.

QUINTO.- Esta Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México dentro del periodo del 1 de febrero de 2019 al 31 de mayo del mismo año podrá establecer la



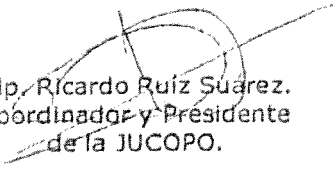
CCMX/I/JUCOPO/01/2019

celebración de sesiones en días distintos a los señalados en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos lo haga necesario para el desahogo de los asuntos correspondientes.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de este Poder Legislativo, a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a las unidades administrativas de este Congreso para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.


Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, 14 de enero de 2019.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Dip. Ricardo Ruiz Suárez.
Coordinador y Presidente
de la JUCOPO.

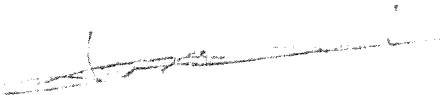
Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León.
Vicecoordinador

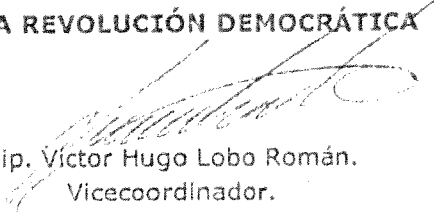
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Coordinador.


Dip. Christian Damián Van Roehrich de la
Isla.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Dip. Jorge Gaviño Ambríz.
Coordinador.



Dip. Víctor Hugo Lobo Román.
Vicecoordinador.




CCMX/I/JUCOPO/01/2019

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO


Dip. Circe Camacho Bastida.
Coordinadora.


Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya.
Vicecoordinadora.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


Dip. Armando Tonatliuh González Case.
Coordinador.

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Teresa Ramos Arreola.
Coordinadora.


Dip. Alessandra Rojo de la Vega Píccolo.
Vicecoordinadora.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboltiz Saro.
Coordinador


Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.
Vicecoordinador.